

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo,

Este Ministerio de Defensa ha tenido a bien disponer:

1. Se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los funcionarios en prácticas que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que se les ha asignado y su fecha de nacimiento, confirmandoles en el destino cuyo Ejército y localidad se expresan y que obtuvieron como funcionarios en prácticas, de acuerdo con su petición y según el puesto en las pruebas de selección.

2. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados deberán jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del citado Reglamento, con la modificación esta-

blecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad competente de su destino.

3. Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá los títulos administrativos correspondientes a los nuevos funcionarios de carrera que se relacionan a continuación de esta Orden.

4. Por la Jefatura de Personal del Ejército de Tierra y por el Mando de Personal del Ejército del Aire se remitirá a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), copia autorizada o fotocopia compulsada de las correspondientes diligencias de toma de posesión.

5. Durante el plazo posesorio continuarán percibiendo las mismas retribuciones que les hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

6. La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiera recibido el título administrativo de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la pertinente diligencia que se efectúe en el mismo.

Madrid, 26 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Cuartel General	Localidad
02AM04495	García Llanos, Julio	25-8-1957	Ejército de Tierra	Burgos.
02AM04496	Fernández Garrido, Eduardo	25-8-1957	Ejército del Aire	Palma de Mallorca.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8931

ORDEN de 20 de marzo de 1980 por la que se nombra a don José Doménech Planas, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badalona.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100 ...».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badalona acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de Vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de Barcelona ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don José Doménech Planas, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badalona.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

8932

ORDEN de 20 de marzo de 1980 por la que se nombra a don Ramón Cuito Miserachs, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Manresa.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Pro-

iedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100 ...».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Manresa acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de Vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de Barcelona ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación, para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Ramón Cuito Miserachs, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Manresa.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8933

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de la Escala de Titulados Superiores de la plantilla del Organismo.

Celebradas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 26) para cubrir 102 plazas de Titulados Superiores de la plantilla del Organismo, y obtenida con fecha 31 de marzo de 1980 la autorización del excelentísimo señor Ministro de Agricultura a que se refiere el artículo 6.º, 7, b), del vigente Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, en virtud de lo dispuesto en el citado precepto y demás concordantes, esta Presidencia ha resuelto nombrar funcionarios de la Escala de Titulados Superiores de la plantilla del Organismo a: